



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 17 de octubre de 2019

RES. OAyF N° 380/2019

VISTO:

El TEA A-01-00028514-1/2019 caratulado "D.G.C.C. s/Adquisición de Papel Higiénico"; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Recepción y Custodia informó a la Dirección General de Compras y Contrataciones –mediante correo electrónico– que el *stock* existente de papel higiénico alcanzaría a cubrir la demanda ordinaria de las áreas del Consejo de la Magistratura hasta el mes de octubre del corriente (v. Adjunto 39885/19).

Que entonces, la citada Dirección General puso en conocimiento de dicho faltante a esta Oficina de Administración y Financiera, y a la vez informó que mediante el TEA A-01-00012097-5/19 se encuentra en pleno trámite la Licitación Pública con invitación al Ministerio Público. Finalmente, solicitó el aval del Administrador General para impulsar una Contratación Directa por suma urgencia con la firma Berly Internacional S.A., actual prestataria de los insumos en cuestión para cubrir el faltante hasta tanto se adjudique la contratación en curso (v. Adjunto 39885/19).

Que en virtud de la necesidad manifestada y la urgencia puesta de manifiesto, el Administrador General instruyó a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que impulse el procedimiento de la contratación aludida con la celeridad requerida (v. Adjunto 39885/19).

Que así las cosas la Dirección General de Compras y Contrataciones como Unidad Operativa de Adquisiciones entendió viable iniciar una contratación directa por razones de urgencia en el marco de lo establecido en el inciso 1° del artículo 28 de la ley 2095 y su modificatoria Ley 4764 y el Anexo I de la Resolución CM 01/2014 (v. Adjunto 41565/19). En

consonancia con ello, adjuntó la consulta al registro Buenos Aires Compras respecto de la firma a invitar (Adjunto 41563/19) y confeccionó un proyecto de Invitación a Cotizar en la Contratación Directa N° 60/2019 que tiene por objeto la adquisición de quince mil (15.000) rollos de cien (100.-) metros cada uno de papel marca *Elite*, código 16122, para su uso en los dispensadores actualmente instalados en comodato (Renglón 1), estableció que el plazo de entrega de los bienes adjudicados no podría exceder el máximo de diez (10) días contados a partir de la recepción de la orden de compra y la remitió vía correo electrónico a la firma Berly Internacional S.A. (v. Adjuntos 41238/19 y 41249/19).

Que tal como se desprende del Acta de Ofertas Recibidas (v. Adjunto 41239/19), Berly Internacional S.A. presentó una oferta por la suma de ochocientos diecisiete mil novecientos cincuenta pesos (\$817.950,00) IVA incluido que fue incorporada al Adjunto 41240/19.

Que seguidamente la Dirección General de Compras y Contrataciones requirió a Berly Internacional S.A. la remisión de cierta documentación faltante en su oferta (v. Adjunto 41242/19) y la requerida adjuntó la documental solicitada (v. Adjuntos 41325/19, 41326/19, 41329/19 y 41331/19)

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 855/10-2019 en Adjunto 41564/19).

Que la Dirección General de Factor Humano remitió la consulta de deuda de organismos públicos respecto de la oferente donde consta la inexistencia de deuda (v. Adjunto 41755/19).

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuó un relato de los hechos acaecidos en el expediente de marras, emitió el informe exigido por la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 y solicitó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. Nota 2972/19).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que requerida que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 9238/19. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado, concluyó: *"En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo manifestado por la Oficina de Recepción y Custodia, lo ordenado por la Oficina de Administración y Financiera, y lo expuesto, en sus intervenciones, por la Dirección General de Compras y Contrataciones, así como, teniendo en cuenta la normativa legal aplicable y las citas transcriptas precedentemente, esta Dirección General no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones"*.

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Administración General.

Que así las cosas y puesto a resolver, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones como Unidad Operativa de Adquisiciones y lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente, de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes y con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento de las distintas dependencias de este Consejo de la Magistratura (área administrativa y jurisdiccional) esta Administración General entiende configurado el supuesto exigido por la ley en cuanto a la urgencia en la contratación propiciada de conformidad con lo estipulado en el inciso 1° del artículo 28° de la Ley 2095, sus modificatorias y reglamentación.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 60/2019 a la firma Berly Internacional S.A. por la suma de ochocientos diecisiete mil novecientos cincuenta pesos (\$817.950,00) IVA incluido de acuerdo a la Invitación a Cotizar incorporada en el Adjunto 41238/19 y la oferta agregada en los Adjuntos 41240/19, 41325/19, 41326/19, 41329/19 y 41331/19.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;


**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 60/2019 que tiene por objeto la adquisición de papel higiénico para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccionales).

Artículo 2º: Adjudíquese la Contratación Directa N° 60/2019 a la firma Berly Internacional S.A. por la suma ochocientos diecisiete mil novecientos cincuenta pesos (\$817.950,00) IVA incluido, de acuerdo a la Invitación a Cotizar incorporada en el Adjunto 41238/19 y la oferta agregada en los Adjuntos 41240/19, 41325/19, 41326/19, 41329/19 y 41331/19.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 380 /2019